

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente que visa el Excmo. Sr. presidente de esta Audiencia Territorial, en Albacete a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Andrés Gutiérrez Massa.—V.º B.º, el presidente.

* Número 6988

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE
ALICANTE**

Cédula de citación de remate

En virtud a lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de Primera Instancia número Cuatro de Alicante, en autos de juicio ejecutivo número 499 de 1983, instados por Banco Internacional de Comercio, S. A., representada por el procurador señor Calvo Sebastián, contra otros y Comercial Bigastrense, Sociedad Limitada, cuyo domicilio se desconoce y que al parecer tuvo su último domicilio en Santomera —carretera de Alicante—, por la presente se cita de remate a dicha demandada para que, en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviene, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores al «Boletín Oficial de la Región», la obligatoriedad en el pago anticipado de la suscripción, de acuerdo con lo preceptuado en la Ordenanza del Servicio.

La falta de pago es motivo suficiente para considerarles baja en la suscripción.

La Administración

Dirección: Calle Pinatar, 6,
Polígono Cánovas, Ctra. del
Palmar. Murcia.

Teléfonos: 262200-262288

Se hace constar haberse practicado embargo de sus cuentas corrientes y de ahorro, certificado de depósito, bonos y toda clase de títulos, valores que la misma pudiera tener en las distintas entidades bancarias de esta provincia.

Y para que sirva de citación en forma mediante su publicación en los Boletines Oficiales de Murcia y Alicante y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Alicante a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario.

* Número 6673

**PRIMERA INSTANCIA
DE YECLA
EDICTO**

Don Fructuoso Flores López, juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 33/1981, sobre procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Ezequiel Moreno Martínez, representado por el procurador don Antonio García Ortega, contra don Andrés Jiménez Hernández, vecino de Jumilla, y don Juan Jiménez Hernández, de la misma vecindad, y contra sus respectivas esposas doña Severa González García y doña Dolores Simón García, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de 20 días, precio pactado para la constitución de la hipoteca en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, las siguientes fincas: «Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en la calle General Moscardó número 10 de Jumilla, ocupa una superficie de 73 m², 55 dm², y linda: frente, considerando éste el del edificio, con la calle del General Moscardó y con el local comercial número 1; derecha entrando, con dicho local y calle de los Pasos; izquierda y espalda, de Andrés y Juan Jiménez Hernández, y por encima, con el piso vivienda número tres. Se inscribió la

hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.246, libro 542, folio 79, finca 8.656, inscripción 2.ª, sección 1.ª.

Un local comercial situado en la planta baja del edificio situado en la calle General Moscardó sin número, en Jumilla, que ocupa una superficie de 48 m² y 70 dm², y linda: frente, considerando éste el del edificio, calle del General Moscardó y patio de luces; derecha entrando, patio de luces, escalera de acceso al piso número 2 y finca de Andrés y Juan Jiménez Hernández y Sebastián García Bernal; izquierda, de José Tomás Fernández; espalda, patio de luces y finca de Andrés y de Juan Jiménez, y por encima, con el piso vivienda número dos. Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.255, libro 546, folio 233, finca 8.943, inscripción 2.ª, sección 1.ª.

Para su venta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de enero de 1984, y hora de las 11, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas que es la pactada en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en ella deberán los licitadores, excepto el acreedor, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por ciento del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte a calidad de ceder a tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Yecla a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Fructuoso Flores López.—El secretario.